



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO NO PÚBLICO, EN  
FECHA 28 DE MARZO DE 2018**

Siendo las 08,45 horas se constituyó, en acto no público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar los asuntos que más abajo se detallan:

**ASISTENTES**

- Presidenta de la Mesa: Doña Dalia Ester González Martín  
Funcionaria Municipal  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín  
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas  
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)  
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda  
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)  
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento  
Don David Chao Castro  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)  
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor General Accidental del Ayuntamiento  
Don Miguel Cruz Jiménez  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)  
(Decreto nº 892/2018, de 16 de marzo de 2018)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Noelia Hassan Abrante  
Funcionaria Municipal  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

**I.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL (A EFECTOS DE REQUERIMIENTOS) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "ACTUACIONES VARIAS CENTRO SOCIO CULTURAL DE VENEGUERA" E "INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LOCAL SOCIO CULTURAL DE VENEGUERA", REF.: 17-OBR-66.**

El asunto se concreta en calificar la documentación general presentada a efectos de subsanación de las deficiencias observadas por la Mesa de Contratación anteriormente celebrada, con fecha 20 de marzo de 2018, en relación al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución conjunta de las obras denominadas "Actuaciones varias Centro Socio Cultural de Veneguera" e "Instalación eléctrica en Local Socio Cultural de Veneguera".

VISTO que en la Mesa de Contratación celebrada en fecha 20 de marzo de 2018 se acordó, entre otras cuestiones:

"1).- Admitir a los siguientes licitadores:

- IMESAPI, S.A.
- CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.
- ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L

2).- No admitir a la licitación tramitada para la adjudicación del contrato referenciado a la entidad TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L, atendiendo a que la oferta presentada en correos en fecha 14 de marzo de 2018 (R.E.fax.nº: 71/2018), con R.E en este Ayuntamiento nº 4140 en fecha 15 de marzo de 2018, se presenta fuera del plazo máximo establecido. Todo ello una vez visto el anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas, número 25, lunes 26 de febrero de 2018, donde se establece en su punto 8 relativo a la presentación de ofertas, literalmente lo siguiente:

"a) Fecha límite de presentación: CATORCE DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas."

Siendo, en consecuencia, el plazo máximo de presentación de ofertas el día 12 de marzo de 2018.

3).- Requerir a las siguientes entidades para que en el plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación (vía fax), subsane las deficiencias observadas, presentando la documentación que a continuación se detalla, en el Registro General del Ayuntamiento de Mogán, bien personalmente o bien mediante envío por mensajería, en la Avenida de La Constitución, nº 4 Mogán o en las Oficinas Municipales en la calle Tamarán, nº4, Arguineguín, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax (928.56.91.66) la remisión de la documentación, sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación en el caso que fuera recibida fuera del plazo dado. No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, dicha documentación no será admitida.

### 3.1.- Documentación requerida a la entidad IMESAPI, S.A.:

Examinada la documentación presentada, se comprueba que **el licitador presenta relación de las empresas vinculadas con la oferente, no declarándose expresamente si para la licitación referenciada se presentan distintas proposiciones por empresas vinculadas y cuáles son dichas entidades.** Los licitadores presentados a dicha licitación son los siguientes:

- TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.
- IMESAPI, S.A.
- CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L
- ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L

Por tanto, en el supuesto de que se hayan presentado distintas proposiciones por **empresas vinculadas**, deberá presentarse **declaración** sobre tal extremo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del TRLCSP y 86 del RGLCAP **o, en caso contrario, declararse expresamente que no se han presentado distintas proposiciones por empresas vinculadas.**

### 3.2.- Documentación requerida a la entidad CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.:

- Declaración responsable del licitador en la que se indique si a la presente licitación se presentan distintas proposiciones por empresas vinculadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del TRLCSP y 86 del RGLCAP, o por contra, que no se presentan, haciéndose constar expresamente.

### 3.3.- Documentación requerida a la entidad ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.:

- Declaración responsable del licitador en la que se indique si a la presente licitación se presentan distintas proposiciones por empresas vinculadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del TRLCSP y 86 del RGLCAP, o por contra, que no se presentan, haciéndose constar expresamente. "



Tras el examen minucioso de la documentación presentada por los licitadores requeridos, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad de sus miembros asistentes, considerar subsanada la documentación presentada por las entidades "IMESAPI, S.A", "CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L" e "ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L", en relación a la declaración de empresas vinculadas.

## II.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL (A EFECTOS DE REQUERIMIENTOS) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REASFALTADO PLAYA DEL CURA, T.M. MOGÁN", REF.: 17-OBR-71.

El asunto se concreta en calificar la documentación general presentada a efectos de subsanación de las deficiencias observadas por la Mesa de Contratación anteriormente celebrada, con fecha 20 de marzo de 2018, en relación al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada "Reasfaltado Playa del Cura, T.M. Mogán".

**VISTO** que en la Mesa de Contratación celebrada en fecha 20 de marzo de 2018 se acordó, entre otras cuestiones:

**"1).- Admitir a todos los licitadores presentados:**

- **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.**
- **PETRECAN, S.L.**
- **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**
- **FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.**
- **JUAN GARCÍA ÁLAMO, S.L.**

**2).- Requerir a las siguientes entidades para que en el plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación (vía fax), subsane las deficiencias observadas, presentando la documentación que a continuación se detalla, en el Registro General del Ayuntamiento de Mogán, bien personalmente o bien mediante envío por mensajería, en la Avenida de La Constitución, nº 4 Mogán o en las Oficinas Municipales en la calle Tamarán, nº4, Arguineguín, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax (928.56.91.66) la remisión de la documentación, sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación en el caso que fuera recibida fuera del plazo dado. No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, dicha documentación no será admitida.**

### **2.1.- Documentación requerida a la entidad PETRECAN, S.L.:**

- Declaración responsable del licitador en la que se indique si a la presente licitación se presentan distintas proposiciones por empresas vinculadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del TRLCSP y 86 del RGLCAP, o por contra, que no se presentan, haciéndose constar expresamente.

### **2.2.- Documentación requerida a la entidad FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.:**

- Declaración responsable del licitador en la que se indique si a la presente licitación se presentan distintas proposiciones por empresas vinculadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del TRLCSP y 86 del RGLCAP, o por contra, que no se presentan, haciéndose constar expresamente.

### **2.3.- Documentación requerida a la entidad JUAN GARCÍA ÁLAMO, S.L.:**

- Declaración responsable del licitador en la que se indique si a la presente licitación se presentan distintas proposiciones por empresas vinculadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del TRLCSP y 86 del RGLCAP, o por contra, que no se presentan, haciéndose constar expresamente."

Tras el examen minucioso de la documentación presentada por los licitadores requeridos, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad de sus miembros asistentes, considerar subsanada la documentación presentada por las entidades "PETRECAN, S.L.", "FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L." y "JUAN GARCÍA ÁLAMO, S.L.", en relación a la declaración de empresas vinculadas.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 08,55 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.



The image shows four distinct handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. From left to right: the first is a cursive signature that appears to be 'Dalic'; the second is a large, complex signature with many loops; the third is a signature with several vertical strokes; and the fourth is a signature with a large circular flourish.